



Valoración de CCOO sobre la LOMLOE

Primer avance | Noviembre de 2020

Demandas de CCOO a la LOMLOE

Para CCOO es muy importante la aprobación de la Ley Orgánica de modificación de la LOE (LOMLOE), que viene a derogar la LOMCE, que nació con la mayoría absoluta del PP y sin un solo apoyo más del arco parlamentario ni de la comunidad educativa: sindicatos de trabajadores, asociación mayoritaria de padres y madres ni organizaciones estudiantiles.

Pese a las campañas de los sectores más conservadores de la sociedad y de la política, que no han dudado en manifestar su rechazo a la nueva ley con argumentos que se repiten ante cada nuevo intento legislativo de un gobierno socialista, declarando abiertamente su conformidad con la LOMCE –técnicamente construida desde principios no inclusivos y no equitativos e ideológicamente extrema que ha hecho posible el rechazo unánime de la gran mayoría política y social–, CCOO entiende como necesidad urgente la puesta en marcha de una legislación que venga a fortalecer y expandir el derecho a la educación, la equidad, la inclusividad, la participación y la inversión pública como garantes del éxito educativo para todas las personas.

Entendemos que el nuevo texto tiene como objetivos el éxito de todo el alumnado, a través de la mejora continua de los centros y una educación más personalizada, desde los principios de atención a la diversidad de todas las personas y de coeducación; así como reforzar la equidad, la calidad y la capacidad inclusiva del sistema, cuyo eje vertebrador es la educación comprensiva.

¿Qué destacaríamos como elementos más importantes de la nueva ley?

1. La LOMLOE hace suyos, por primera vez, los enfoques que resultan más importantes para fortalecer un sistema educativo público que sea capaz de afrontar los retos previstos en los próximos años, en el contexto de la pandemia de la Covid-19, como son: los derechos de la infancia según lo establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989) y otros acuerdos internacionales anteriores y posteriores a esta Convención; los objetivos fijados por la Unión Europea y la Unesco para la década 2020-2030; la igualdad de género a través de la coeducación, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo sexual; la importancia de atender al desarrollo sostenible de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030 y la necesidad de fortalecer la estrategia digital que tan relevante es ya para la actividad educativa.
2. La educación se centra en el éxito del alumnado. Se suprimen los estándares de aprendizaje; se proyecta un currículo por competencias, organizado en ámbitos de aprendizaje, más flexible, menos academicista e inabarcable y asfixiante para estudiantes y profesorado, y además compartido entre Estado, CC. AA. y centros. No menos importante es el aumento de la autonomía pedagógica y curricular de los centros, evitando su especialización. En este sentido, se vuelve a impulsar la participación de la comunidad educativa en su gestión.
3. Refuerza el carácter educativo y compensador de la Educación Infantil de 0 a 3 años. Suprime los itinerarios curriculares en la ESO y recupera el título único. Previene y limita la segregación entre escuelas y entre las redes pública y concertada. Promueve programas de cooperación territorial con carácter claramente social y compensador, y pone especial atención en fortalecer la escuela rural e insular.

4. Una organización más flexible e interdisciplinar de la Educación Primaria y Secundaria, mejorando la transición entre ambas etapas con planes individuales. Refuerza la Orientación y la acción tutorial. La repetición pasa a ser un recurso excepcional. Permite el Bachillerato progresivo en tres años. Se crean nuevos títulos de Formación Profesional, se mejoran los ciclos formativos de Grado Básico que conducen a titular en la ESO, a la vez que se flexibiliza el acceso a FP e impulsa la estructura modular y la acreditación competencial.

5. Las lenguas peninsulares vuelven a ser un factor de cohesión, volviendo al marco constitucional, los estatutos de autonomía y las normativas vigentes; garantizando el pleno dominio de ambas lenguas cooficiales por parte de todo el alumnado. La Ley asume los criterios de plurilingüismo establecidos por el Consejo de Europa en 2007 y 2016.

6. La necesidad de que toda la comunidad educativa tenga un conocimiento profundo y crítico de la historia de la democracia en España y de nuestra memoria democrática, con especial hincapié en la lucha de las mujeres por alcanzar la plena ciudadanía.

7. La igualdad de género y la coeducación como principios vertebradores de todo el sistema educativo.

8. El reconocimiento del Profesorado Técnico de Formación Profesional como profesorado de Educación Secundaria.

9. El reconocimiento de los consejos escolares como órganos de gobierno en los centros educativos.

10. La supresión de las evaluaciones finales de ESO y Bachillerato.

11. El reconocimiento del principio de inclusividad en la escolarización de todo el alumnado, de acuerdo con el artículo 24.2.e) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, en cumplimiento del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y el compromiso con la necesaria dotación de medios materiales y humanos que hagan posible su desempeño y el mantenimiento de los centros de educación especial.

12. Un aumento significativo de la inversión educativa, que va a permitir, entre otras cosas, priorizar las medidas necesarias para la equidad y para la mejora continua de los centros. Recupera el equilibrio competencial entre el Gobierno y las comunidades autónomas. Y, muy importante, vincula las políticas educativas a otras políticas sociales, de igualdad, de salud, de empleo, de atención a la diversidad, etc.

13. Se mantiene la estructura esencial de la enseñanza concertada desde 1985, por lo que no compartimos el catastrofismo del sector empresarial y sus sindicatos afines. Se elimina la excepción a la discriminación de la “enseñanza diferenciada por sexos”, se suprime la “demanda social” y se establece la prohibición de ceder suelo público para conciertos con anterioridad a su aprobación. También se avanza novedades interesantes en relación con la admisión del alumnado, la programación de centros, la participación y otras medidas recogidas en la LOMCE, que quedan derogadas.

¿Qué seguimos demandando a la nueva ley educativa?

Desde CCOO emplazamos al Gobierno de coalición a construir, con el consenso de los sindicatos más representativos del sector, un marco normativo para abordar la reforma integral de la profesión docente. Una reivindicación histórica que viene siendo aplazada una legislatura tras otra. El profesorado sigue a la expectativa de un plan de acción urgente que ponga al día sus derechos sociales, laborales y profesionales.

Así mismo, desde el sindicato observamos con preocupación la dependencia de los fondos europeos como una debilidad de la inversión educativa, recogida en los PGE 2021, puesto que introduce un elemento de incertidumbre importante tanto en la magnitud real del gasto como en el montante final de ejecución, al fiar el significativo incremento que plantean, tan necesario como tardío, a unos fondos que no sabemos, de manera clara, cuándo llegarán ni en qué condiciones lo harán. Desde CCOO seguimos reivindicando la necesidad del 7% del PIB de inversión, independientemente de la cuantía de los fondos europeos, en esta legislatura para hacer posible el desarrollo de la nueva Ley y empezar el camino de la reversión de una década de recortes despiadados contra la educación pública.

CCOO sigue demandando una etapa única de enseñanza obligatoria entre los 6 y los 16 años, sin necesidad de titulación al finalizar, con un cuerpo único de profesorado y una estructura curricular más flexible, que rompa de una vez por toda con el agrupamiento de asignaturas y la clásica ordenación de objetivos, competencias, contenidos, evaluaciones, etc. En este sentido, compartimos con otras organizaciones la necesidad de dar un paso más hacia las finalidades educativas, poniendo el foco en los aprendizajes por encima de las asignaturas. Un currículo que parta de las finalidades globales de los enfoques y objetivos del sistema, y que se desarrolle en ámbitos, núcleos temáticos y proyectos de trabajo, desterrando la repetición de curso a la excepcionalidad real y no meramente retórica del texto legal. En el hipotético caso en que esta se produjera, como medida educativa absolutamente extraordinaria, se deberían recuperar únicamente los aprendizajes no adquiridos y no todos los relacionados con el curso que fuese objeto de repetición.

Por otra parte, la LOMCE dinamitó la educación integral del alumnado, apartando de la centralidad materias claves para la formación que necesita la ciudadanía del siglo XXI. La LOMLOE no restituye un equilibrio curricular necesario para garantizar la educación integral y el pensamiento crítico del alumnado.

La consolidación del Espacio Europeo como territorio de derechos y la necesidad de avanzar hacia una Europa de las oportunidades y de la ciudadanía, requiere el refuerzo de las segundas lenguas en el currículo. La LOMLOE no asume esta visión estratégica como necesidad compartida por estar ligada a las oportunidades que se ofrece al alumnado actual, la futura ciudadanía.

Consideramos también muy importante que en el ámbito de la metodología se dé un paso más. Hay metodologías que hacen imposible crecer en la competencia. La nueva Ley debe posibilitar el avance hacia el aprendizaje por proyectos y problemas, con estructuras cooperativas, superando la gramática tradicional de un horario rígido, un docente, un grupo, una materia.

La Ley tiene que apostar, así mismo, de forma decidida por aligerar las ratios. La mejor apuesta curricular y metodológica se puede ver arruinada por un aula masificada, como las que ahora mismo seguimos teniendo en determinadas etapas educativas; así como la potenciación, dentro del horario lectivo del profesorado, de espacios y tiempos para la cooperación docente y la implementación de proyectos educativos compartidos.

La LOMLOE debe tener en cuenta el cambio digital que se está produciendo en los distintos sectores de la sociedad y su impacto en la educación. Desde el inicio de la pandemia, las TIC se han revelado como un espacio de soluciones que, indudablemente, hay que potenciar, para dar respuesta a las tensiones educativas a las que la crisis sanitaria ha sometido y somete al modelo clásico de enseñanza y aprendizaje. La relación entre la pandemia y las TIC se ha reducido a un intento de gestión de la educación en tiempo de crisis, un enfoque reduccionista, erróneo y que oculta algunos de los problemas de fondos de la educación española: un currículo despiadado, unas ratios imposibles, una escuela pública debilitada tras varias décadas de políticas neoliberales y un colectivo docente con un importante déficit de formación en el manejo de la tecnología. Estas deben ponerse al servicio de los derechos de la infancia y del derecho a la educación, de la equidad, de la atención personalizada y, en definitiva, del éxito educativo de todo el alumnado en todas las etapas educativas –obligatoria y postobligatoria–, a través de un modelo didáctico con un enfoque global que contemple la educación integral de las personas.

Consideramos que es también muy importante la recuperación del artículo 47 de la LODE para que los conciertos educativos se ciñan en exclusiva a la enseñanza general básica, que es la única universal y obligatoria, empezando a limitar así los conciertos educativos para que se extienda y fortalezca la oferta pública, abriendo la posibilidad legal de incorporarse a la red pública a aquellos centros privados concertados que así lo quieran.

Por otra parte, es preciso indicar que en la modificación del artículo 86, referida a garantizar la igualdad en la admisión, se introduce una frase –en negrita– que en nuestra opinión sobra:

“1. Las Administraciones educativas garantizarán la igualdad en la aplicación de las normas de admisión, lo que incluye el establecimiento de las mismas áreas de escolarización o influencia para los centros públicos y privados concertados, de un mismo municipio o ámbito territorial, **en función de las enseñanzas que imparten y de los puestos escolares autorizados**”.

Y sobra porque, según la autonomía, se podría poner en ventaja a la privada sobre la pública. Por ejemplo, en Bachillerato, si una comunidad autónoma autoriza incrementar en la concertada las plazas –Madrid, Murcia, Castilla y León, etc.– y no en la pública, estaría jugando a favor de los centros privados. Lo seguro es que la pública estaría en problemas. Creemos que el texto está mejor sin esa frase, por lo que sería pertinente una enmienda de supresión.

Por otra parte, consideramos un avance que la asignatura de Religión vuelva a ser opcional, sin alternativa ni validez para la nota media, la promoción de curso y la obtención de una beca, pero entendemos de vital importancia la derogación de los Acuerdos con el Vaticano y la salida de la Religión, en cualquiera de sus credos, del currículo. La laicidad es un componente esencial para un sistema educativo que aspire a forma ciudadanos y ciudadanas en una cultura de paz y solidaridad, más allá de las creencias de cada cual.

La nueva ley educativa debería recoger en una disposición adicional la importancia que tiene el papel de los ayuntamientos en la recuperación del derecho a la educación y el fortalecimiento de la equidad, comprometiéndose a trabajar de manera conjunta con otras administraciones para hacer las modificaciones legales oportunas que permitan a las instituciones locales participar activamente en la consecución de una educación pública y de calidad, con competencias y recursos.

De igual modo, la LOMLOE no reconoce el derecho a las becas y ayudas al estudio como subjetivo del alumnado, ni su cambio de modelo ni el compromiso por parte del Ministerio de agilizar su concesión para que las familias y las personas interesadas no tengan que adelantar cantidad alguna que suponga un problema para ellas o sus familias. Estos cambios son reivindicaciones que CCOO ha venido demandando que se incluyan en el texto de la ley y que no han sido contemplados.

Desde CCOO vamos a exigir al Gobierno de coalición del PSOE y Unidas Podemos la presencia activa del conjunto de la comunidad educativa en el desarrollo de los reales decretos que hagan posible la construcción de un sistema educativo más innovador y que suponga un salto cualitativo real sobre la situación actual. La pandemia ha roto la estructura rígida del sistema y esto nos da una oportunidad de cambio si somos capaces de pensar distinto y de entender que vivimos una situación inédita que hay que afrontar desde una visión nunca vista. Este es el gran objetivo que debe cumplir la nueva ley educativa.

En la reunión de la mesa de negociación del pasado 20 de marzo, el Ministerio de Educación y Formación Profesional manifestó su intención de abrir la negociación del Estatuto Docente.

Desde CCOO vemos imprescindible que se negocie este tema, sobre todo cuando dentro del articulado de la LOMLOE se establece una disposición adicional en la que se insta al Gobierno a regular por ley la profesión docente en el plazo de un año.



enseñanza